

BEATRIZ MARIA VESPERINAS AGÜERO

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 160-06, a instancia de Arcadio Anchundia Castro, contra Beatriz María Vesperinas Agüero en el cual se ha dictado con fecha 12 de noviembre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 7.548,37 euros de principal, más 754,88 euros de intereses provisionales y 754,88 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 12 de noviembre de 2007.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—71.491.

BINTER CANARIAS, S. A.

(Sociedad escindida)

MANTENIMIENTO E INGENIERÍA AERONÁUTICA DEL ATLÁNTICO SUR, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de «Binter Canarias, Sociedad Anónima», acordó, por unanimidad, el 22 de noviembre de 2007, la escisión parcial de la compañía, mediante la segregación de sus elementos patrimoniales afectos a la actividad de mantenimiento aeronáutico, que se traspasarán, en bloque y a título universal, a una sociedad beneficiaria de nueva creación, cuya denominación social será «Mantenimiento e Ingeniería Aeronáutica del Atlántico Sur, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Como consecuencia de la escisión referida, «Binter Canarias, Sociedad Anónima», reducirá sus reservas de libre disposición por importe de 9.987.924,81 euros.

Asimismo se aprobó como Balance de escisión el cerrado a 30 de junio de 2007, verificado por los Auditores de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos de los artículos 243 Ley de Sociedades Anónimas.

Telde, 26 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Binter Canarias Sociedad Anónima», la mercantil «Cofital Quince Sociedad Limitada», representada por Pedro Agustín del Castillo Machado.—72.743. 2.ª 29-11-2007

BIOSAN WORLD CORPORATION, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 115/06 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Cristina Peláez Jiménez, Raquel Romero Montaña, M.ª José Mera López, Miriam Parra Ramos contra Biosan World Corporation Sociedad Limitada, se

ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Biosan World Corporation Sociedad Limitada en situación de insolvencia provisional por importe de 52.247,2 € que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad 2.254,38 € con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial.—71.483.

BLACKBULL INVESTMENT, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en la calle María de Molina, 39, el próximo día 8 de enero de 2008, a las 10:30 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 9 de enero de 2008, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cambio de denominación de la sociedad y consecuente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 19 de noviembre de 2007.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración, Sara Guitart Burgos.—71.851.

BLOMSTONE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 54/07 seguida en este Juzgado a instancia de Abdelkader Boussonar contra Blomstone, S. L., en materia de reclamación de cantidades, se ha dictado resolución por la que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 1.127,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente

para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Logroño, 16 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—71.905.

BOLYCAST CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaría del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el Asunto Social número 870/06, Ejecución número 93/07, se ha dictado auto con fecha 9 de noviembre de 2007, por el que se declara a la empresa Bolycast Construcciones, S. L., con CIF número B-91229278, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 7.800,15 euros de principal más otros 1.560,03 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 13 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—71.488.

BRANDARIZ I VALENTÍN, S. L.

(Sociedad absorbente)

AMIPLAST, S. L.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Brandariz i Valentín, Sociedad Limitada» y «Amiplast, Sociedad Limitada», celebradas el día 29 de octubre del 2007, con carácter universal, aprobaron la fusión por absorción de «Amiplast, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por «Brandariz i Valentín, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 30 de octubre de 2007.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olérdola (Barcelona), 21 de noviembre de 2007.—Francisco Brandariz Rodríguez, Administrador solidario de «Brandariz i Valentín, S. L.», Francisco Brandariz Rodríguez, Administrador único de «Amiplast, S. L.».—72.373. 2.ª 29-11-2007

BRICO-FONTINI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

COMPONENTES ELÉCTRICOS DOMÉSTICOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público